

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16446** *ORDEN de 13 de junio de 1989 por la que se declara jubilado al Secretario de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la Orden de 13 de junio de 1989, por la que se jubila al Secretario de la Administración de Justicia, don Manuel Cáceres y García de Viedma, en situación de excedencia voluntaria, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1989, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al objeto de que el interesado pueda ejercitar los derechos derivados de dicha Orden.

Madrid, 13 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Xiol Ríos.

**16447** *ORDEN de 28 de junio de 1989 por la que se estima el recurso de reposición formulado por doña Julia Francisco García, Oficial de Administración de Justicia, contra la Orden de este Ministerio de fecha 31 de octubre de 1988.*

De conformidad con la Resolución de 21 de junio de 1989 por la que se estima el recurso de reposición formulado por doña Julia Francisco García, contra la Orden de este Ministerio, de 31 de octubre de 1988, por la que se resolvió el concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia, convocado por Orden de 15 de septiembre de 1988, para cubrir plazas de nueva creación, procede adjudicar a dicha funcionaria el destino siguiente:

Centro de trabajo: Juzgado de lo Social de La Coruña.

Puesto de trabajo: Número 5.

En dicho destino deberá tomar posesión, en el plazo de ocho días naturales, si no ha de cambiar de localidad, o de veinte días, también naturales, en caso contrario, a contar desde su cese en el destino actual, que lo efectuará al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**16448** *ORDEN de 30 de junio de 1989 por la que se resuelve concurso para la provisión de la plaza vacante de Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo.*

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza vacante de Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo, anunciado por Orden de 7 de febrero de 1989, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes,

Este Ministerio, a propuesta de la Sala de Gobierno, en reunión del día 20 de junio de 1989 y de conformidad con lo establecido en el artículo 479.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 33.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por

el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado nombrar para el cargo de Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo al Secretario judicial de primera categoría don Santiago Ortiz Navacerrada.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**16449** *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que en virtud de recursos de reposición estimados se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, sistema promoción interna, y se notifican puntuaciones de algunos nombrados por Orden de 13 de enero de 1989.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y en virtud de los recursos de reposición estimados, interpuestos contra Resolución de 10 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.-Incluir en la relación definitiva de aspirantes que figuraban en la Resolución de 10 de noviembre de 1988 y nombrarlos funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, a los relacionados en el anexo I de esta Orden, con indicación de la puntuación obtenida, número en la relación de aprobados y destino adjudicado, de acuerdo con la relación de plazas desiertas de la Orden de 28 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Segundo.-Modificar las puntuaciones y número en la relación de aprobados de los aspirantes que figuran en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-Los Oficiales de la Administración de Justicia que se nombran por la presente Orden deberán tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico citado.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia; en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio); artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 8 de enero, y artículo 76 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre), deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.-Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión.

Para llevar a la práctica este derecho de opción no deberá cesar en el Cuerpo y destino de origen, regresando al mismo una vez hayan